

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1639 *ORAN SASSO SL*

Edicto para su publicación

Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Málaga Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 327/2023 Se remite para su publicación en ese boletín, edicto, conforme a lo acordado en el procedimiento referenciado, en el cual se ha dictado Decreto con fecha 21/03/2024 convocando junta extraordinaria y, posteriormente, en fecha 17/04/2024 se dicta Decreto de aclaración, quedando redactada la parte dispositiva del tenor literal siguiente

Dispongo

Convocar Junta Extraordinaria de la sociedad ORAN SASSO S.L., con C.I.F.: B-83.027.961 inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, sección 8, Hoja MA-59063, con domicilio social en Avenida Príncipe Alfonso de Hohenlohe, S/N, C/C El Capricho, Oficinas 23 y 24, 29602, Marbella, Málaga.

Orden del día

Primero.- Dejar sin efecto los acuerdos adoptados en la junta general irregularmente celebrada el pasado 31 de diciembre de 2022.

Segundo.- Cese de administradores, cambio de la estructura del órgano de administración a administrador único y nombramiento de administrador único y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.- Informe por el administrador sobre la situación económica de la sociedad y adopción de medidas de reequilibrio que sean precisas.

Cuarto.- Informe por el administrador de las actuaciones llevadas a cabo por él mismo y los apoderados de la sociedad desde enero de 2022 hasta el día de la celebración de la junta general que por la presente se solicita.

Quinto.- Entrega por parte de don Bruno Filippone de la documentación jurídica, mercantil, contable y fiscal de la sociedad.

Sexto.- Lectura y aprobación del Acta.

La junta se llevará a cabo el próximo día 10 de mayo de 2024 a sus 10:00 horas en la Notaría de D. Jose Ordoñez Cuadro o quien accidentalmente le sustituya sita en avenida Ricardo Soriano 19, Edificio Alfil, número 6, 29601, Marbella, Málaga, al que se dirigirá atenta comunicación, actuando como presidente D. Giancarlo Paparuso, quien en caso de imposibilidad podrá conferirla mediante el oportuno apoderamiento a la persona de su defensa letrada y actuando como Secretario el Señor Notario D. Jose Ordoñez Cuadro o habilitado por éste, levantando acta al efecto el Sr. Notario Jose Ordoñez Cuadro o quien accidentalmente o quien accidentalmente le sustituya.

Se faculta expresamente a la promovente para que emplee los mecanismos previstos en los Estatutos y en su defecto la publicidad legal con remisión del presente Decreto y eventuales resoluciones que lo complementen mediante edicto en extracto, que servirá de notificación de la convocatoria en tiempo y forma poniendo de manifiesto que los socios tienen derecho a examinar en el la documentación precisa con relación al Art. 196 TRLSC.

Requerir a través de su representación procesal a los cargos designados para presentar escrito aceptando expresamente los nombramientos en término de 3 días. Caso que no se verifique se designará a otros en sustitución

Participar al Sr. Notario mediante remisión de la presente por acuse de recibo a su Notaría

Verificada la aceptación de Presidente y Secretario y librados los despachos oportunos, archívense las actuaciones. Igualmente hágase saber a las partes que la competencia de este órgano no se extiende ni a las vicisitudes propias de la constitución de la junta, ni a la validez de los acuerdos en ella adoptados

Notifíquese a los comparecientes a través de sus representaciones procesales haciéndoles saber que esta resolución es firme, ya que el Art. 119,5 LJVol establece que no cabe recurso frente al presente Decreto.

Así lo acuerdo y firmo Doy fe.

Málaga, 17 de abril de 2024.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A240017989-1